

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín.

1º Teniente de Alcalde:

D. Antonio Pablo Organista.

2º Teniente de Alcalde:

D. Raúl Mateos Martín.

Concejales y Concejales:

D^a Raquel Martín Pablo.

D. Jaime Gallego Alonso.

D. Oscar Santamaría Estévez.

D^a María Teresa Álvarez Gallego.

D. Antonio Díaz Fernández.

D^a Silvia Llamas Aróstegui.

D. Pedro Martín Martín.

Concejal excusado:

D. José Manuel San Antonio Álvarez.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Fernández Rodríguez.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veintiuna horas** del día **veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 16/09/2016 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

Se agilizarán las publicaciones de las actas pendientes en la web municipal.

2º DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL HOYO DE PINARES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, en relación a la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer se eleva a Pleno su declaración institucional siguiente:

"El Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia de género.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar nuestros esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja, pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más

eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, todas las administraciones locales hemos ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia de género perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social."

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar dicha declaración, tal y como ha quedado transcrita, así como la tarea municipal y compromiso de sensibilización para 2017 mediante talleres, obra de teatro o lo que sea necesario para seguir avanzando en un claro compromiso social de esta localidad.

3º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 15/09/2016 hasta 22/11/2016, escritos desde 1205/2016 al 1562/2016.

4º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

En el presente punto del orden del día se incorporó a la sesión el 2º Teniente de Alcalde, D. Raúl Mateos Martín, que estaba ausente por razones justificadas.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 15/09/2016 hasta 22/11/2016, decretos 87/2016 al 109/2016, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario por los Tenientes de Alcalde, los Concejales Delegados en las distintas materias y finalmente por el Sr. Alcalde.

5º FONDO DE IMPUSO ECONÓMICO 2016, FIE 2016. RATIFICACIÓN APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL CUARTO TRIMESTRE POR IMPORTE DE 22.588,51 EUROS DEL PRÉSTAMO PRINCIPAL DE 91.000,00 € ENTRE EL BANCO POPULAR Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad a la firma electrónica realizada por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 14/09/2016 sobre la solicitud de disposición de fondos por importe de 22.588,51 € del préstamo principal de 91.000,00 € del Fondo de Impulso Económico 2016, FIE 2016, con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento del Fondo de Impulso Económico del Real Decreto-Ley 17/2014 -todo ello referido al préstamo principal inicial de 450.000,00 € del año 2015-, siguiente:

ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE VENCIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS DE LOS COMPARTIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO-LEY 17/2014.

· Datos de la Entidad Local

Código: 07-05-102-AA-000
Nombre: Hoyo de Pinares (El)
CIF: P0510200I

· Datos del Interventor

D./Dª Francisco Fernández Rodríguez
NIF/NIE: 05342174X
Correo Electrónico: pacofernandezrodriguez@hotmail.com

· Información de la Entrega

Código Producto: 21AK0100

Compartimento: FONDO IMPULSO
Descripción: Fondo Impulso 2016/2016
Ejercicio Adhesión: 2016
Ejercicio Necesidades: 2016
Entrega: 2016/2016 4T

· Información del Préstamo

Código Préstamo: 910277
Importe Máximo: 91.000,00 €
Titular Teléfono: 918638137
Titular Correo Electrónico: dbeltranmartin@yahoo.es
Titular Dirección: Pza. de España, 1, El Hoyo de Pinares (Avila)
Titular Código Postal: 05250
Contacto Nombre y Apellidos: Francisco Fernández Rodríguez
Contacto Correo Electrónico: pacofernandezrodriguez@hotmail.com
Contacto Teléfono: 636072591

· Órdenes de pago de las Necesidades Financieras

Número órdenes de pago: 1
Importe órdenes de pago: 22.588,51 €
Necesidad Financiera: Vencimientos de créditos de mercado
Código Disposición: 003
Importe: 22.588,51 €
Fecha Valor: 31/10/2016
Fecha Vencimiento: 31/10/2016
Beneficiario CIF: P0510200I
Beneficiario Razón Social: AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, EL (AVILA)
Beneficiario BIC: BCOEESMM081
Beneficiario IBAN: ES9530810414402876542826
Intermediario Nombre: BANCO POPULAR
Intermediario BIC: POPUESMMXXX
Intermediario IBAN: ES3700750260430660000772
Referencia: ID 910277
Operación en términos de prudencia financiera: Sí
Información Adicional: -

6º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD AL INFORME SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE 2015.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe del sobre el coste efectivo de los servicios del año 2015 enviado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme al documento firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado 21/10/2016 que a continuación se señala, respecto a los servicios de prestación obligatoria y de las competencias propias del Artículo 25.2 y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local.

DATOS GENERALES |

Ejercicio: 2015
Código corporación local: Hoyo de Pinares (El)
Nombre corporación local: 07-05-102-AA-000

DATOS DEL INTERVENTOR: |

El interventor FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI 05342174X

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica el siguiente informe de coste efectivo de los servicios de conformidad con la ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE:

INFORME COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS |

[1] Hoyo de Pinares (El)

-----+
| FORMULARIO CE1a- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS: ANEXO 1 DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE. |
-----+

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Cementerio
Grupo de programa / Programa: 164
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Alcantarillado
Grupo de programa / Programa: 160
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Acceso a los núcleos de población

Grupo de programa / Programa: 1531/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Pavimentación de las vías públicas
Grupo de programa / Programa: 1532/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Parque público
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Tratamiento de residuos
Grupo de programa / Programa: 1623
Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal

Descripción: Protección civil
Grupo de programa / Programa: 135/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Prevención y extinción de incendios
Grupo de programa / Programa: 136/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos
Grupo de programa / Programa: 1622
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

-----+-----
| FORMULARIO CE1b- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS: ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE. |
-----+-----

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
Grupo de programa / Programa: 151/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Protección y gestión del Patrimonio histórico
Grupo de programa / Programa: 336/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación
Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
Grupo de programa / Programa: 45
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
Grupo de programa / Programa: 432/430P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Comercio ambulante
Grupo de programa / Programa: 4313/430P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
Grupo de programa / Programa: 325/320P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes
Grupo de programa / Programa: 321/322/320P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Grupo de programa / Programa: 491/492
Tipo de gestión: Gestión directa por la entidad local

-----+-----
| FORMULARIO CE2a- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE. |
-----+-----

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Coste efectivo: 30.894,22

Descripción: Cementerio
Grupo de programa / Programa: 164
Coste efectivo: 12.656,24

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Coste efectivo: 58.453,24

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161
Coste efectivo: 362.003,75

Descripción: Alcantarillado
Grupo de programa / Programa: 160
Coste efectivo: 71.699,16

Descripción: Acceso a los núcleos de población
Grupo de programa / Programa: 1531/150P
Coste efectivo: 15.533,60

Descripción: Pavimentación de las vías públicas
Grupo de programa / Programa: 1532/150P
Coste efectivo: 73.790,12

Descripción: Parque público
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Coste efectivo: 13.836,32

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Coste efectivo: 38.849,23

Descripción: Tratamiento de residuos
Grupo de programa / Programa: 1623
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Protección civil
Grupo de programa / Programa: 135/130P
Coste efectivo: 15.930,17

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Coste efectivo: 50.911,58

Descripción: Prevención y extinción de incendios
Grupo de programa / Programa: 136/130P
Coste efectivo: 52.818,16

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Coste efectivo: 13.339,81

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros
Grupo de programa / Programa: 4411/440P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Coste efectivo: 44.437,87

Descripción: Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Coste efectivo: 99.002,37

Descripción: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos

Grupo de programa / Programa: 1622
Coste efectivo: 12.656,24

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Coste efectivo: 37.112,60

FORMULARIO CE2b- COSTES EFECTIVOS: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
Grupo de programa / Programa: 151/150P
Coste efectivo: 138.241,44

Descripción: Protección y gestión del Patrimonio histórico
Grupo de programa / Programa: 336/330P
Coste efectivo: 13.300,85

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Coste efectivo: 13.056,24

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación
Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Coste efectivo: 13.056,24

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Coste efectivo: 96.307,51

Descripción: Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
Grupo de programa / Programa: 45
Coste efectivo: 258.172,84

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
Coste efectivo: 153.040,87

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
Coste efectivo: 13.110,18

Descripción: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
Grupo de programa / Programa: 432/430P
Coste efectivo: 33.203,61

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
Coste efectivo: 14.677,10

Descripción: Abastos, mercados, lonjas
Grupo de programa / Programa: 4312/430P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Comercio ambulante
Grupo de programa / Programa: 4313/430P
Coste efectivo: 32.762,01

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
Coste efectivo: 60.999,04

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
Coste efectivo: 12.656,24

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
Coste efectivo: 152.851,09

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Coste efectivo: 13.339,80

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Coste efectivo: 77.257,23

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
Coste efectivo: 44.186,90

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
Coste efectivo: 13.300,85

Descripción: Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
Grupo de programa / Programa: 325/320P
Coste efectivo: 13.499,49

Descripción: Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes
Grupo de programa / Programa: 321/322/320P
Coste efectivo: 0,00

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
Coste efectivo: 141.374,88

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Grupo de programa / Programa: 491/492
Coste efectivo: 25.335,97

FORMULARIO CE3a- UNIDADES DE REFERENCIA: SERVICIOS DEL ANEXO I DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE.

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Potencia instalada: 78,40

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Superficie iluminada: metros lineales: 18000,00

Descripción: Alumbrado público
Grupo de programa / Programa: 165
Nº puntos de luz : 910,00

Descripción: Cementerio
Grupo de programa / Programa: 164
Superficie total del cementerio: metros cuadrados: 14206,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Producción anual residuos urbanos: toneladas: 0,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Nº contenedores: 0,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO): 0,00

Descripción: Recogida de residuos
Grupo de programa / Programa: 1621
Kilómetros lineales del trayecto de recogida: 0,00

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 3,00

Descripción: Limpieza viaria
Grupo de programa / Programa: 163
Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza: 108000,00

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161
Longitud de la red: metros lineales: 17829,00

Descripción: Abastecimiento domiciliario de agua potable
Grupo de programa / Programa: 161
Nº viviendas conectadas y no conectadas: 2498,00

Descripción: Alcantarillado
Grupo de programa / Programa: 160
Longitud del tramo: metros lineales.: 1783,00

Descripción: Alcantarillado
Grupo de programa / Programa: 160
Nº viviendas con servicio: 2498,00

Descripción: Acceso a los núcleos de población
Grupo de programa / Programa: 1531/150P
Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km): 22,60

Descripción: Pavimentación de las vías públicas
Grupo de programa / Programa: 1532/150P
Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados): 118600,00

Descripción: Parque público
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre): 9733,00

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Superficie en metros cuadrados: 250,00

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios: 17614,00

Descripción: Biblioteca pública
Grupo de programa / Programa: 3321/330P
Nº préstamos por fondo bibliotecario: 4500,00

Descripción: Tratamiento de residuos
Grupo de programa / Programa: 1623
Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos): 0,00

Descripción: Protección civil
Grupo de programa / Programa: 135/130P
Nº personas en plantilla del servicio de protección civil: 0,20

Descripción: Protección civil
Grupo de programa / Programa: 135/130P
Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.: 45,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Nº Residencias de Ancianos: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares): 1,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Nº Albergues municipales: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

Grupo de programa / Programa: 231
Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia: 0,00

Descripción: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
Grupo de programa / Programa: 231
Nº otros centros de atención social: 0,00

Descripción: Prevención y extinción de incendios
Grupo de programa / Programa: 136/130P
Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.: 5,00

Descripción: Prevención y extinción de incendios
Grupo de programa / Programa: 136/130P
Vehículos destinados a extinción de incendios: 1,00

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones: 14958,00

Descripción: Instalaciones deportivas de uso público
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,30

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros
Grupo de programa / Programa: 441/440P
Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida: 0,00

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros
Grupo de programa / Programa: 441/440P
Nº total de viajeros al año: 0,00

Descripción: Transporte colectivo urbano de viajeros
Grupo de programa / Programa: 441/440P
Nº total de autobuses: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano: 0,98

Descripción: Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos
Grupo de programa / Programa: 171/170P
Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre): 9733,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos
Grupo de programa / Programa: 1622
Producción anual residuos urbanos: toneladas: 120,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas
Grupo de programa / Programa: 1721/170P
Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano: 0,98

-----+-----+
| FORMULARIO CE3b- UNIDADES DE REFERENCIA: SERVICIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN HAP/2075/2014, DE 6 DE NOVIEMBRE. |
-----+-----+

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
Grupo de programa / Programa: 151/150P
Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados): 0,67

Descripción: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
Grupo de programa / Programa: 151/150P
Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados): 0,25

Descripción: Protección y gestión del Patrimonio histórico
Grupo de programa / Programa: 336/330P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Protección y gestión del Patrimonio histórico
Grupo de programa / Programa: 336/330P
Nº bienes culturales protegidos: 1,00

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Nº viviendas de protección pública: 0,00

Descripción: Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
Grupo de programa / Programa: 1521/150P
Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados): 0,00

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación
Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,01

Descripción: Conservación y rehabilitación de la edificación
Grupo de programa / Programa: 1522/150P
Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación: 1,00

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Longitud del tramo: metros lineales.: 1783,00

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Nº viviendas con servicio: 2498,00

Descripción: Evacuación y tratamiento de aguas residuales
Grupo de programa / Programa: 160
Caudal en metros cúbicos de desagüe : 180,00

Descripción: Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local
Grupo de programa / Programa: 45

Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 5,00

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
Nº efectivos asignados al servicio: 3,00

Descripción: Policía local
Grupo de programa / Programa: 132/130P
Nº vehículos adscritos al servicio: 1,00

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,00

Descripción: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad
Grupo de programa / Programa: 134/130P
Nº vehículos adscritos al servicio: 0,00

Descripción: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
Grupo de programa / Programa: 432/430P
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,50

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
Nº ferias anuales: 1,00

Descripción: Ferias
Grupo de programa / Programa: 4311/430P
Estimación anual personas asistentes: 5000,00

Descripción: Abastos, mercados, lonjas
Grupo de programa / Programa: 4312/430P
Nº puestos : 0,00

Descripción: Abastos, mercados, lonjas
Grupo de programa / Programa: 4312/430P
Superficie total en metros cuadrados: 0,00

Descripción: Comercio ambulante
Grupo de programa / Programa: 4313/430P
Nº licencias o permisos concedidas: 16,00

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
Nº efectivos asignados al servicio: 0,00

Descripción: Protección de la salubridad pública
Grupo de programa / Programa: 311
Nº campañas anuales: 0,00

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,20

Descripción: Actividades funerarias
Grupo de programa / Programa: 164
Nº vehículos adscritos al servicio: 0,01

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,20

Descripción: Promoción del deporte
Grupo de programa / Programa: 341/340P
Nº campañas realizadas al año: 8,00

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones: 14958,00

Descripción: Instalaciones deportivas
Grupo de programa / Programa: 342/340P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,30

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre: 1200,00

Descripción: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
Grupo de programa / Programa: 337/330P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,30

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio: 1,00

Descripción: Promoción de la cultura
Grupo de programa / Programa: 334/330P
Nº campañas realizadas al año: 10,00

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales: 1200,00

Descripción: Equipamientos culturales
Grupo de programa / Programa: 333/330P
Nº personas en plantilla adscritas al servicio: 0,00

Descripción: Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
Grupo de programa / Programa: 325/320P
Nº efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,80

Descripción: Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes
Grupo de programa / Programa: 321/322/320P
Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos : 0,00

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
Nº aulas: 24,00

Descripción: Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
 Grupo de programa / Programa: 323/324/320P
 Superficie en metros cuadrados de los edificios: 5000,00

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
 Grupo de programa / Programa: 491/492
 N° efectivos en plantilla asignados al servicio: 0,01

Descripción: Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones
 Grupo de programa / Programa: 491/492
 N° campañas realizadas al año: 1,00

7º CONFORMIDAD DEL INFORME DE OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CIR LOCAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA EN RELACIÓN AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS PRÉSTAMOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe del estado de los préstamos del Ayuntamiento presentado en la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, presentado por el Sr. Secretario-Interventor, correspondiente al tercer trimestre de 2016, según el siguiente detalle resumido:

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS											
Entidad Local:		07-05-102 AA00	Hoyo de Pinares								
CIF:		P0510200I									
<input type="checkbox"/> Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento											
Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
AGE LPDTE 2008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	43.547	16.374	F			0,00	20/07/2010		0
AGE LPDTE 2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	22.671	13.173	F			0,00	17/07/2015		0
Diputación2	DIPUTACIÓN	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	35.000	14.624	F			3,00	27/02/2012	01/05/2018	1
Popula3FIE 2016-2026	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Líneas de crédito a largo plazo	91.000	67.850	F			0,91	30/03/2016	31/01/2026	2
PopularFIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamos Fondo de Impulso Económico (Fondo de Financiación a EELL)	22.738	22.738	F			1,31	30/06/2015	31/01/2025	2
Popula2FIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamos Fondo de Impulso Económico (Fondo de Financiación a EELL)	22.738	22.738	F			1,31	30/09/2015	31/01/2025	2
PRESTAMORDL4-2012	BANKINTER, S.A.	Préstamos Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de EELL (Fondo de Financiación a EELL)	393.269	379.224	V	EURIBOR a 3 meses	1,45		22/05/2012	29/05/2022	2
PRESTAMOCAIXA640000	CAIXABANK, S.A.	Préstamos a	640.000	205.870	V	EURIBOR	0,60		31/12/2008	31/12/2019	2

Refinanciación350000	CAIXABANK, S.A.	largo plazo con entidades residentes									
		Préstamos a largo plazo con entidades residentes	350.000	256.828	V	EURIBOR a 3 meses	5,50	06/11/2013	01/01/2022	0	
FondoImpEcon450000	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	450.000	338.131	V	EURIBOR a 3 meses	0,40	16/04/2015	30/04/2020	2	
PRESTAMOTESORERIASS	OTRA	Otros instrumentos de financiación a largo plazo (Especificar en la columna Observaciones)	184.157	62.847	F			3,00	07/02/2012	30/04/2017	0

8º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DE LA PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE 2016 ENVIADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe del período medio de pago (PMP) del Tercer Trimestre de 2016, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor y enviado al Ministerio de Hacienda y Función Pública el pasado día 25/10/2016, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la citada Ley Orgánica. Asimismo, dicho índice, conforme ordena el texto legal, habrá sido publicado en la página web del Ayuntamiento www.elhoyodepinares.es en el apartado de Economía y Hacienda como texto relacionado.

- Período Medio de Pago (Global): 25,12 días

DATOS GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 07-05-102-AA-000
Nombre corporación local: Hoyo de Pinares (El)
Ejercicio: 2016
Período: Tercer trimestre

DATOS INTERVENTOR:

El interventor Francisco Fernández Rodríguez, con DNI 05342174X, con las observaciones:
El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Hoyo de Pinares (El)
Ratio operaciones pagadas: 4,30
Importe pagos realizados: 193.995,49 €
Ratio operaciones pendientes: 46,28
Importe pagos pendientes: 190.947,85 €
PMP: 25,12

PMP Global:
Importe pagos realizados: 193.995,49 €
Importe pagos pendientes: 190.947,85 €
PMP: 25,12

9º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL TERCER TRIMESTRE 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad el

informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 del segundo trimestre de 2016, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 26/10/2016, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Grado de cumplimiento respecto al plan: +3,37 en miles de euros.

D. Francisco Fernández Rodríguez,
en calidad de Interventor del
Ayuntamiento/Diputación Provincial/Consejo Insular/Cabildo Insular de
'Hoyo de Pinares (EL)'
y con DNI número: '05342174x',
a fecha: 'miércoles, 26 de octubre de 2016',
y hora: '10:32:07'.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

Asimismo, indica que puede ser contactado de las siguientes maneras:

En la dirección de correo electrónico:
'pacofernandezrodriguez@hotmail.com'
En el número de teléfono:
'636072591'

Ajustes de ingresos propuestos en el plan

En miles de euros	Ejercicio 2016		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	96,00	52,32	12,59	11,57	41,77	0,00	83,54	135,86	-19,27 €
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	13,50	234,10	18,53	18,65	19,83	0,00	26,44	260,54	1.817,11 €
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	6,00	25,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,84	330,66 €
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	70,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,55	0,00 €
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	0,00	254,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,51	0,00 €
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos	115,50	382,81	31,12	30,22	61,60	0,00	109,98	492,79	274,63 €

Ajustes de gastos propuestos en el plan

En miles de euros	Ejercicio 2016		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre			
Aborro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	0,00	154,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,86	0,00 €
Aborro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	3,00	67,80	3,91	0,50	0,28	0,00	0,37	68,17	2.333,66 €
Aborro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Aborro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €
Aborro en otras medidas de gasto (medida 16)	0,00	66,60	2,45	-9,19	-9,19	0,00	-12,25	54,35	0,00 €
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	2,45	-9,19	-9,19	0,00	-12,25	no aplicable	no aplicable
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes	no aplicable	no aplicable	6,36	-8,69	-8,91	0,00	-11,88	no aplicable	no aplicable
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos	3,00	289,26	6,36	-8,69	-8,91	0,00	-11,88	277,38	9.824,66 €

Deuda comercial

En miles de euros										
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	Antigüedad								Total	
	Año 2016				Año 2015		Año 2014			Ejercicios anteriores
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre						
Capítulo 2	2,80	60,58	101,60	0,00	5,41	0,00			0,00	170,39
Capítulo 6	2,53	16,31	3,54	0,00	0,00	0,00			0,00	22,38
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Total	5,33	76,89	105,14	0,00	5,41	0,00			0,00	192,77

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Avales públicos recibidos

En miles de euros				
Ejercicio 2016	Saldo a:			
Ente avalista	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Operaciones con derivados

En miles de euros					
Ejercicio 2016	Saldo a:				
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente

En miles de euros					
Ejercicio 2016	Saldo a:				
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Plazo previsto de finalización del plan de ajuste

¿Considera que éste será el último informe de seguimiento al entender que el plan de ajuste ha llegado a su término?

Usted ha respondido NEGATIVAMENTE a esta pregunta.

Las cantidades son en miles de euros.

Se han añadido ficheros adjuntos por los siguientes motivos:

- Motivo "Aclaraciones sobre el seguimiento del Plan de Ajuste (Máx 8 MB)":

Nombre de Fichero: "SKM_C364e16102610360.pdf":

La función resumen SHA256 del fichero es: "99-AC-F6-81-0B-9D-F0-0B-BF-26-54-3A-2D-67-3D-00-72-1B-83-04-2A-1D-C7-20-2F-19-DA-DC-FE-E6-71-D1":

10º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 14/09/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2016 firmado electrónicamente por el

Sr. Secretario-Interventor el pasado día 14/07/2016 que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle resumido:

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: No es necesario para este informe.
Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: No es necesario para este informe.
Nivel de deuda viva formalizada: 1.308.002,18 €
Fondos líquidos al final del período: +396,85 €
Fondos líquidos al final del período previstos, relativos al resto del ejercicio: +6.396,85 €

Comunicación de la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local
Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- 3º trimestre del Ejercicio 2016.
- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la ejecución del 3º trimestre del presupuesto del ejercicio 2016 de dicha entidad local.

-- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")

No hay datos del resumen de la clasificación económica, ingresos.

No hay datos del resumen de la clasificación económica, gastos.

No hay datos del desglose de la clasificación económica, ingresos.

No hay datos del desglose de la clasificación económica, gastos.

No hay datos del remanente de tesorería.

P.1.1.9.- Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto	Recaudación/pagos reales y estimados											
	Trimestre cerrado						Recaudación/pagos reales y estimados			Previsiones trimestre en curso		Previsión recaud./ Pagos resto ejercicio
	Corriente		Cerrados		Total		Total			Previsión recaud./ Pagos resto trimestre		
No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Total	Total	octubre	noviembre	diciembre	Previsión recaud./ Pagos resto trimestre	Previsión recaud./ Pagos resto ejercicio		
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.467,00 €	396,85 €	3.396,85 €	22.396,85 €	396,85 €	41.467,00 €	
Cobros presupuestarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	268.435,91 €	1.775.381,48 €	313.000,00 €	290.000,00 €	893.000,00 €	2.668.381,48 €	
1. Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.842,74 €	738.552,42 €	60.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €	898.552,42 €	
2. Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
3. Tasas y otros ingresos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	126.353,18 €	398.046,54 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	698.046,54 €	
4. Transferencias corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	39.973,76 €	476.057,20 €	80.000,00 €	80.000,00 €	240.000,00 €	716.057,20 €	
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45.648,32 €	69.023,32 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	159.023,32 €	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45.852,20 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €	105.852,20 €	
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	67.849,80 €	23.000,00 €	0,00 €	0,00 €	23.000,00 €	90.849,80 €	
Cobros no presupuestarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	328.348,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	328.348,12 €	
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	
Pagos Presupuestarios	926.778,11 €	0,00 €	926.778,11 €	0,00 €	0,00 €	191.855,92 €	191.855,92 €	310.000,00 €	270.000,00 €	887.000,00 €	3.076.287,98 €	
1. Gastos de personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	723.630,12 €	80.000,00 €	80.000,00 €	130.000,00 €	290.000,00 €	1.013.630,12 €	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	99.293,63 €	571.045,80 €	120.000,00 €	120.000,00 €	360.000,00 €	931.045,80 €	
3. Gastos financieros	19.394,64 €	0,00 €	19.394,64 €	0,00 €	0,00 €	19.394,64 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	18.000,00 €	37.394,64 €	
4. Transferencias corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.177,80 €	56.177,80 €	122.478,38 €	25.000,00 €	25.000,00 €	197.478,38 €	
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
6. Inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.484,49 €	170.985,70 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €	245.985,70 €	
7. Transferencias de capital	4.872,60 €	0,00 €	4.872,60 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.872,60 €	
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
9. Pasivos financieros	178.880,75 €	0,00 €	178.880,75 €	0,00 €	0,00 €	178.880,75 €	54.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	69.000,00 €	247.880,75 €	
Pagos no presupuestarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.326,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.326,92 €	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.184,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.184,84 €	
Fondos líquidos al final del periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	396,85 €	3.396,85 €	22.396,85 €	6.396,85 €	6.396,85 €	
Observaciones:												
(no se han introducido observaciones)												

-- INFORMES RESUMEN

P.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda viva a final del trimestre						Total Deuda viva a final del trimestre
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	0,00 €	0,00 €	928.778,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	928.778,56 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	928.778,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	928.778,56 €
Nivel Deuda Viva							1.308.002,18 €
Observaciones:							
(no se han introducido observaciones)							

11º ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 129 DE LA DEHESA 2017-2026.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, examinado el expediente tramitado para adjudicación del aprovechamiento de pastos del

M.U.P. 129 "DEHESA BOYAL" cuyos pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas fueron aprobados por este Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16/09/2016.

RESULTANDO: Que publicado el correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia, se estableció como fecha para apertura de proposiciones el día 26/10/2016.

RESULTANDO: Que la Mesa de licitación tras el exámen y comprobación de las proposiciones presentadas acordó proponer la adjudicación a favor de D. Félix Segovia como autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que con fecha 02/11/16 por D. FÉLIX SEGOVIA se presentó comunicación en el Registro de Entrada en la que se informa de la retirada de la proposición presentada.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05/11/2016 se emitió por el Secretario Accidental informe detallado sobre los antecedentes y procedencia o no de exigencia de indemnizaciones por daños y perjuicios.

CONSIDERANDO la documentación obrante en el expediente y en vista de la legislación aplicable al respecto, este Ayuntamiento, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, acordó:

1º/- Incautar la garantía provisional constituida por D. FÉLIX SEGOVIA HERRANZ para poder licitar en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º/- Adjudicar el aprovechamiento de pastos del M.U.P. 129 (LA DEHESA) para el período de 01/01/2017 a 31/12/2026 a D. JESÚS SEGOVIA HERRANZ, (DNI. 6540765W y domicilio en C/ La Pilar nº 48-1º-Izda, C.P. 05240 NAVALPERAL DE PINARES, en la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €) ANUALES para el ejercicio de 2017, incrementándose para 2018 y sucesivos en el Índice de Precios al Consumo (I.P.C., índice general).

3º/- Notificar la presente a los interesados y Servicio Territorial de Medio Ambiente para cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego que sirvió de base para el procedimiento.

12º ACUERDO PROCEDENTE RESPECTO A LA PETICIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES S.L.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, respecto a un primer estudio, se da lectura a comunicación remitida por D. José Plácido Díez Fontana, quien en nombre de la mercantil GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L. C.I.F. B05184643, viene a solicitar que por este Ayuntamiento se proceda a otorgar -en los términos establecidos en acuerdo plenario de 07/05/2004 que esta Entidad tenía otorgada- la cesión del derecho de superficie de 2044 metros cuadrados de terreno de bienes de propios de este municipio sito en el PK 6,250 de la carretera AV-502 de los que es adjudicataria a la entidad mercantil SIJIGAR, S.L., con CIF. B05253893, donde actualmente se ubica la gasolinera.

Quedaron enterados los asistentes de su contenido, así como del anterior dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, del informe literal siguiente:

"En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía el que suscribe, Oficial Mayor al servicio de la Corporación Municipal, en relación con petición formulada por D. José Plácido Díez Fontana de la que son los siguientes ANTECEDENTES: 1º/- Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1998 se acordó adjudicar el derecho de superficie de 2.044 m2 del terreno de bienes de propios de ese municipio sito en el p.k. 6'250 de la Carretera AV-502, segregados del M.U.P. nº 72 del Catálogo de Propios, con destino a la instalación de una gasolinera, a D. Víctor García Nebreda, en representación de PARLASER, S.L. 2º/- En sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 7 de mayo de 2004 se acordó subrogar en la cesión de uso a GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L. en las mismas condiciones en que se adjudicó a PARLASER, S.L., fijando la misma fecha de reversión 03/04/2048 y precio de 721,21 € de cuota anual a partir de 03/04/1998 incrementado con el IPC anual, vencimiento a 3 de abril de cada año y revertiendo el derecho de concesión conjuntamente con las obras realizadas en el supuesto de ausencia de pago anual.- 3º/- Mediante comunicación con

R.E. 1.335 en 13 de octubre de 2016, por el Sr. Díez Fontana, en nombre y representación de GESTIÓN DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L. se solicita que por ese Ayuntamiento se proceda a otorgar la cesión del derecho de superficie citado a la entidad mercantil SIJIGAR, S.L., con CIF. B05253893.- 4º.- En fecha 31 de octubre de 2016, con R.E. 07/11/2016, se emitió informe en el sentido de que la petición pretendida podría llevarse a cabo siempre y cuando se cumplieran el resto de requisitos exigidos en la legislación vigente.- 5º.- En fecha 14/11/2016 se presenta comunicación por D. Luis Martín Bernardo, Administrador Concursal de "GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L." en el que se informa a la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 21.4 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, que mediante Auto de fecha 8 de noviembre de 2016, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Avila, (Autos 595/2016) se ha solicitado declaración de situación de concurso voluntario de acreedores a la sociedad GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L.- 6º.- En vista de lo anterior, en fecha 18/11/2016 se emite informe en el que tras hacer constar que La empresa que interesa la cesión del contrato de superficie ha solicitado la declaración de concurso de acreedores y en consecuencia se encuentra en situación de prohibición de contratar, desde el mismo momento en el que se presentó la solicitud conforme a lo establecido en el Artículo 60.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el Artº. 61.1 del citado texto legal, se indica que la resolución a adoptar por el Ayuntamiento debe denegar la cesión, por cuanto que no concurren los requisitos necesarios de capacidad en GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L., para contratar con el Sector Público.- 7º.- Por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 21/11/2016 previo estudio de la documentación aportada, se propone al pleno denegar la cesión pretendida por cuanto que no concurren los requisitos necesarios de capacidad en GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L. para contratar con el Sector Público se emite el siguiente INFORME: 1º.- Tras estudiar con detalle la comunicación remitida en 14/11/2016 se comprueba la existencia de error de interpretación en cuanto a posición subjetiva de las empresas en cuanto a "cedente" y "cesionario" pues es efectivamente "GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L." la actual adjudicataria del derecho de superficie (atípico e innominado), y la que ha solicitado la declaración de concurso.- 2º.- En consecuencia, ha de atenderse el contenido del informe emitido en fecha 31/10/2016 del tenor literal siguiente: "1º.- Establece el Artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su Apartado 1º, que "los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.- 2º.- En su apartado 2º, el mismo texto legal indica que para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible.- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.- 3º.- Finalmente se determina en el Apartado 3º del texto legal a que nos venimos refiriendo, que el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.- 4º.- En el caso que nos ocupa GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L. (Adjudicatario) cede a un tercero, SIJIGAR, S.L (Cesionario). y consta de los antecedentes que las cualidades técnicas o personales del cedente no fueron razón determinante de la adjudicación del contrato puesto que su ejecución la está realizando como consecuencia de una subrogación en la concesión inicial.- 5º.- Considerando que la duración del contrato es de 50 años (desde 03/04/1.998 a 03/04/2.048), al día de la fecha se ha superado ampliamente la quinta parte de su plazo de duración.- 6º.- En consecuencia, y en aplicación de la referida normativa, entiende el que suscribe que la petición pretendida puede llevarse a cabo siempre y cuando se cumplan el resto de los requisitos establecidos en el artículo transcrito." 3º.- Como conclusión de lo expuesto la cesión del derecho de superficie puede autorizarse en los términos citados y a favor de "SIJIGAR, S.L." debiendo acreditar capacidad de obrar, solvencia económica y que no esté incurso en prohibición de contratar, en los términos establecidos en los Artº. 73 y 75 1 a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien la cesión se realiza sin perjuicio de las posibles restricciones o limitaciones que la Ley Concursal pudiera imponer en la tramitación del concurso.- 4º.- Además de lo referido y para dar mayor seguridad jurídica al Ayuntamiento, deberá constar suficientemente en la escritura de enajenación de la construcción sobre el vuelo (Estación de Servicio) o/y en la cesión del derecho de superficie, la titularidad inequívoca del derecho de propiedad de este Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares del suelo objeto del referido derecho, además de dejar constancia en la escritura de cesión el acuerdo del pleno en el que se establecen las circunstancias de fecha 07/05/2004.- 5º.- Finalmente indicar que el precio por año natural establecido en su día en el acuerdo de cesión, actualizado a 31/10/2016 es de

MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (1.086'14 €) debiendo incrementarse con el IPC anualmente y con vencimiento del día 3 de abril de cada año.- Salvo mejor criterio, es cuanto se informa en cumplimiento de la orden recibida en El Hoyo de Pinares a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis."

A la vista de la documentación obrante en las dependencias municipales, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se acordó autorizar la cesión del derecho de superficie de la que es titular GESTION DE SERVICIOS EL HOYO DE PINARES, S.L. a favor de SIJIGAR, S.L. debiendo acreditar ésta última empresa la capacidad de obrar, solvencia económica y que no está incurso en prohibición de contratar, en los términos establecidos en los Artº. 73 y 75 1 a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien la cesión se realiza sin perjuicio de las posibles restricciones o limitaciones que la Ley Concursal pudiera imponer en la tramitación del concurso y, además de lo referido y para dar mayor seguridad jurídica al Ayuntamiento, deberá constar suficientemente en la escritura de enajenación de la construcción sobre el vuelo (Estación de Servicio), la venta efectiva de dicha instalación a favor de SIJIGAR, S.L. y en la cesión del derecho de superficie, la titularidad inequívoca del derecho de propiedad de este Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares del suelo objeto del referido derecho, además de dejar constancia en la escritura de cesión el acuerdo del pleno en el que se establecen las circunstancias de fecha 07/05/2004, y finalmente indicar que el precio por año natural establecido en su día en el acuerdo de cesión, actualizado a 31/10/2016 es de MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (1.086'14 €) debiendo incrementarse con el IPC anualmente y con vencimiento del día 3 de abril de cada año. De todo ello, se notificará a ambas empresas, dando los recursos legales.

13º MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 04/10/2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de modificación de la Ordenanza Municipal, solicitado en la misma fecha.

Considerando dichos informes, que fueron emitidos en fechas 11 y 28 de Octubre de 2016 respectivamente, y vistas las causas alegadas para dicha modificación que son tratar de ajustar la recaudación efectiva al gasto ocasionado por el Servicio, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo socialista, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua conforme se indica a continuación:

"Apartado F).- Cuotas Tributarias:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Cuota fija..... | 16,60 €. |
| 2.2 Cuota variable por alcantarillado | 0,15 €/m3. |

Disposición final única.- Aprobación, autorización y entrada en vigor.

1º Se autoriza a quien ostente las facultades de aprobación de las liquidaciones por este tributo a que pueda dictar disposiciones interpretativas de la presente Ordenanza.

2º La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 06/11/1998 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 02/03/1999 con la denominación de Tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Utilización de Contadores.

3º El apartado F inicial y la presente disposición final única fue modificado y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25/11/2016 entrando en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación."

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Con carácter previo a la votación, se desarrolló el debate, se justificó el sentido del voto y se defendió la propuesta por el Sr. Alcalde de la medida adoptada, lo que se podrá consultar en la grabación audiovisual correspondiente del pleno que se estaba celebrando.

14º DAR CUENTA DEL BALANCE DE LA PISCINA MUNICIPAL 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, se dio cuenta del informe y justificantes sobre las cuentas de ingresos y gastos de la Piscina Municipal de 2016 elaboradas por la Alcaldía según el siguiente resumen:

Ingresos...	+ 97.980,00 €
Gastos...	- 65.874,56 €
SUPERAVIT/DEFICIT...	+ 32.105,44 €

El desarrollo del debate y las propuestas planteadas, se podrán consultar en la grabación audiovisual correspondiente al pleno que se estaba celebrando.

15º DAR CUENTA DEL BALANCE DE LAS FIESTAS LOCALES 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, se dio cuenta de su informe y justificantes sobre las cuentas de ingresos y gastos de las Fiestas Patronales de 2016 elaboradas por la Alcaldía según el siguiente resumen:

Ingresos...	+ 53.330,00 €
Gastos...	-138.374,98 €
SUPERAVIT/DEFICIT...	- 85.044,98 €

El desarrollo del debate y las propuestas planteadas, se podrán consultar en la grabación audiovisual correspondiente al pleno que se estaba celebrando.

16º RATIFICACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2017 Y "IX FERIA DEL PIÑÓN".

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, enterados de la comunicación recibida de la Oficina Territorial de Trabajo y de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26/10/2015, por unanimidad, quedó ratificado que los días de Fiesta Local para el año 2017 serán el Viernes 29 de septiembre de 2017 y el Lunes 2 de Octubre de 2017, de lo que se dará traslado al citado organismo, Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de

Castilla y León, C/ Segovia, 25, 05005 Avila, para su conocimiento y efectos oportunos.

Igualmente, por unanimidad, se ratificó celebrar la IX Feria del Piñón el Sábado 15 y Domingo 16 de julio de 2017.

17º ACUERDO, SI PROCEDE, DE CESIÓN TEMPORAL DE TERRENO AGRARIO PARA CUSTODIA Y USO AGROECOLÓGICO.-

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, examinada la petición formulada por D^a. Celia Crespo Sánchez, como Secretaria de El Ecortijo, Asociación Agroecológica", con NIF. G05254263, para la cesión temporal de la finca denominada "Invernadero del Parque", situada en el interior del Parque Municipal "Alfonso X El Sabio" de esta villa, de una extensión aproximada de 200 m2, por un período de CINCO (5) años prorrogables, a cambio de la entrega de los insumos que se pacten y de la impartición de charlas públicas de concienciación ecológica que igualmente se pacten.

Examinados los antecedentes obrantes en el oportuno expediente, previa justificación del voto emitido, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se acordó su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de cesión, así como que por los Servicios Municipales se lleve a cabo la realización de la documentación necesaria para ejecutar la formalización de la cesión acordada, previa exposición pública, para el examen de las posibles reclamaciones que puedan presentarse.

El desarrollo previo del debate y de las propuestas planteadas, se podrán consultar en la grabación audiovisual correspondiente al pleno que se estaba celebrando.

18º APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, previos informes de intervención y comprobándose en los mismos, entre otros, el cumplimiento de estabilidad por importe de +106.308,82 €, no así regla del gasto con -325.840,04, por influencia de las inversiones del Fondo de Impulso Económico, entre otros.

Visto el expediente número 2016/002 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo socialista, se acordó:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2016/002 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

19º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 21/11/2016, por mayoría absoluta, con el voto en contra del grupo socialista se acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
A) Operaciones No Financieras			
A1) Operaciones Corrientes			
I	GASTOS DE PERSONAL	1.030.500,00	44,90 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	669.000,00	29,15 %
III	GASTOS FINANCIEROS	22.000,00	0,96 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.100,00	6,28 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00 %
	Total	1.865.600,00	81,29 %
A2) Operaciones de Capital			
VI	INVERSIONES REALES	146.000,00	6,36 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00	0,22 %
	Total	151.000,00	6,58 %
	Total No Financieras	2.016.600,00	87,87 %
B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	278.400,00	12,13 %
	Total Financieras	278.400,00	12,13 %
	Total Gastos	2.295.000,00	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
A) Operaciones No Financieras			
A1) Operaciones Corrientes			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	836.300,00	35,74 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	642.700,00	27,47 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	554.000,00	23,68 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	121.000,00	5,17 %
	Total	2.154.000,00	92,05 %
A2) Operaciones de Capital			
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000,00	0,09 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.000,00	3,97 %
	Total	95.000,00	4,06 %
	Total No Financieras	2.249.000,00	96,11 %
B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	91.000,00	3,89 %
	Total Financieras	91.000,00	3,89 %
	Total Ingresos	2.340.000,00	

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación. Se hace constar que existe una previsión de subida al personal del 1%, pero estará supeditada a que dicha subida sea efectiva mediante la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2017.

El desarrollo previo del debate y de las propuestas planteadas, se podrán consultar en la grabación audiovisual correspondiente al pleno que se estaba celebrando.

20º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizaron los correspondientes ruegos y preguntas y sus respectivas contestaciones que se publicarán de forma audiovisual en la página web del Ayuntamiento, para una mayor ampliación sobre los ruegos y preguntas formulados. Quedan recogidas las intervenciones a continuación de una forma somera.

Intervinieron las siguientes personas con los siguientes temas: D^a. Silvia Llamas Aróstegui en relación con la iniciativa 'EducaEnEco' para el Colegio y contrataciones de personal; D. Pedro Martín Martín en relación con la fumigación de los pinos; vehículo de Protección Civil para 2017; búsqueda de subvenciones para aliviar la rigidez del presupuesto; promoción turística con la Comunidad de Madrid; promoción de servicios hosteleros y promoción de la localidad en general; D. Oscar Santamaría Estévez agradeció públicamente la excelente profesionalidad de los servicios médicos de esta localidad; D. David Beltrán comentó finalmente la iniciativa popular de denominaciones de polideportivo y de dos calles y deseo una feliz navidad y un próspero 2017 al público asistente.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.